8 p.º 22. 1.º 1º 15 7. 5. v. 30. 11 2

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Miguel Hue y Gutierrez natural de Montejaque provincia de Malaga, ~~22 años~~ nació en 1º de Octubre de 1831.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 1844.	á 1845.	1º Curso	En el Colegio de	Núm.	Lib.º 2.º de In corp.s f.º 59.
de 1845.	á 1846.	2.º id.	S. Diego de	id.	
de 1846.	á 1847.	3º id.	Sevilla.	id.	
de 18	á 18	id.		id.	
de 18	á 18	id.		id.	

Bachiller en Filosofia en 22 de Junio de 1847 = Aprobado por unanimidad

FACULTAD DE Jurisp.ª

de 1847. á 1848.	id. Primero.	id.	Not.te y Sobres.te
de 1848 á 1849	id. Seg.do	id.	Sobres.te
de 1849 á 1850	id. Tercero	id.	Sobresaliente
de 1850 á 1851	id. Cuarto	id.	Sobresaliente
de 1851 á 1852	id. Quinto	id.	Sobresaliente
de 1852 á 1853	id. Sexto	id.	Sobresaliente
de 1853 á 1854	id. Setimo	id.	Sobresaliente

Bachiller en Jurisp.ª en 29 de Oct.e de 1851. Aprobado por unanimidad

Lic.do en Jurisp.ª en 26 de Junio de 1854. Aprobado por unanimidad

C. S. Diego 2

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 1.º CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Miguel Ilüe

CALIFICACION DEFINITIVA.

Bueno.

Dr. Juan Mig. de los Rios

Man. Le Roux

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Ldo. José Muntadas.
Srio.

Colegio de S. Diego

3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 1845 a 46

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 6

D. Miguel Hüe
natural de Montejaque
Provincia de Malaga.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Mat	51	B
2.ª	72	B
3.ª Fª	85	B
4.ª	58	R
5.ª Latin	2	R
6.ª	55	R

Sevilla 23 de Junio de 1846.

Firma del Catedrático.
Le Roux

Colegio de S. Diego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia — CURSO DE 1845 a 1846.

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 6.

D. Miguel Hue
natural de Montejaque
Provincia de Malaga

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Matemát.s	51.	13.
2.ª Yd.	72.	13.
3.ª Francés	85.	13.
4.ª Yd.	58.	R.
5.ª Latin	2.	13.
6.ª Yd.	55.	13.

Sevilla 22 Junio de 1846.

Firma del Catedrático.
Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

9

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía   CURSO DE 45 a 46

AÑO 4º   PAPELETA NÚM. 6

D. Miguel Hüe
natural de Montejaque
Provincia de ~~Cadiz~~ Malaga

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	51	B
2.ª	72	R
3.ª	85	B
4.ª	58	R
5.ª	2	M
6.ª	55	R

Sevilla 23 junio 1846

Firma del Catedrático.

Dr. Rios

Colegio de S. Diego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE Moral, Religion, Geografia y Matematicas

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Miguel Hüe

alumno de 4° año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Regular en Matemat. y bueno en los demas

Sevilla 23 de Junio de 1846

D. Rios — D. Leon — D. Palacios

Colegio de S. Diego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 5.º CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Miguel Ruiz y Gutierrez, natural de Montejaque, provincia de Malaga

CALIFICACION DEFINITIVA.

Sobresaliente

Dr. Fran.co Garcia Otero

Dr. Matías de Saavedra y Villanova

Dr. Fernando de la Puente

Manuel Roma
Srio.

Colegio de S. Diego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1846 á 47.

AÑO 5.º — PAPELETA NÚM. 3

D. Miguel Hüe y Gutierrez
natural de Montejaque
provincia de Málaga

PREGUNTAS.		NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	Física	73	R
2.ª	"	99	R
3.ª	Retª y Poetª	98	R
4.ª	"	85	B
5.ª	Botánica	49	B
6.ª	Histª natl	19	B

Sevilla 10 de Junio de 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. Franco Garcia Otero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Colegio de S. Diego

FACULTAD DE Filosofía. CURSO DE 1846 á 47.

AÑO 5º PAPELETA NÚM. 3

D. Miguel Hui.z y Gutierrez
natural de Montejaque
provincia de Málaga

	PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
...ica	1.ª	73.	B.
	2.ª	99	B.
...tor.ª y Poet.ª	3.ª	98	B
	4.ª	85	B.
...pánica	5.ª	47	B
...ist.ª nat.l	6.ª	19	B.

Sevilla 10 *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.

D.r Fernando dela Puente

Colegio de S. Diego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filos.ª CURSO DE 216 al 217

AÑO 5.º PAPELETA NÚM. 3.

D. Miguel Diez y Gutierrez
natural de Montefaque
provincia de Malaga

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Fisica	73	B.
2.ª id.	99	B.
3.ª Reta	98	B.
4.ª id.	85	B.
5.ª Bota	47	B.
6.ª [illegible]	19	B

Sevilla 12 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.

J.n Maria de Saav.ª y Villanueva

á las 10 Colegial

Grado de Bachiller en Filosofia.

Núm.° 40.

D. Miguel Hüe

Natural de Montejaque.

Año de 1.847.

15

Sda. al fº 38

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Jurispª

D. Miguel Huì y Gutiérrez natural de Montejaque provincia de Málaga ha presentado un título ~~al parecer~~ espedido ~~por V.~~ en 12 de Julio de 1856

de l cual resulta que se graduó de Doctor en Jurispª en 22 de Febrero de 1856.

Dn. Miguel Huì y Gutierrez natural de Montejaque provª de Málaga recibió en esta Universidad el grado de Doctor en Jurisprudencia el día 22 de Febº de 1856. Madrid 20 de Octubre de 1856

El Secº gral
Vicente Vázquez.

Sírvase V. informar al márgen sobre la ~~legitimidad de l espresado documento.~~ certeza de dicho grado

Dios guarde á V. muchos años.
Sevilla 14 de Octubre de 1856.

El Secretario general,

Licdo. Eduardo Mier

Señor Secretario de la Universidad literaria de Madrid

12

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms.

Sevª 5 de junio de 1847.

Certifiquen á continuacion el Secretario q. los cursos ganados por este alumno.

Mr

[illegible]

Sr. Rector

Dn. Miguel Hue y Gutierrez natl. de Montejaque Provª. de Malaga á V.S. con el devido respeto espone: Habiendo estudiado en el Colegio de Sn. Diego de esta Ciudad los cursos de Filosofía q. previene el plan de estudios, aspira á recibir el grado de Bachiller en la misma Facultad. Por tanto.

Suplica á V.S. se sirva admitirle al examen p.ª [illegible] y [illegible] gracia que espera merecer este favor de V.S. cuya vida que Dios gue. ms. as. Sevilla 5 de Junio de 1847

[illegible]

En cumplimiento del decreto que antecede Certifico yo el infrascripto Secretario general de la Universidad literaria de esta Ciudad que D. Miguel Hue y Gutierrez natural de Montejaque, Provincia de Malaga ha incorporado en esta Universidad un curso de Lógica Gramática general y Matemáticas, otro de continuacion de la lengua castellana, traduccion de los clásicos latinos, composicion, complemento de la Aritmética, algebra hasta las ecuaciones del segundo grado inclusive, geometría, trigonometría rectilínea,

geometría práctica, continuacion de la lengua francesa, principios de moral y religion y elementos de Geografía y otro de elementos de Retórica y Poética, composicion castellana y latina, elementos de física experimental, nociones de Química é Historia natural que ganó en el Colegio de Humanidades de S. Diego de esta Ciudad de mil ochocientos cuarenta y cuatro á cuarenta y siete; segun se averigua de los libros de esta Sria. de mi cargo á que me refiero. Sevilla diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Antonio Martin Villa
Sr.

Derechos dispensados.

Sevilla 19. de Julio de 1847.

Admitase al grado que solicita y pase el expedte. al Decano de filosofia pa. los fines oportunos.

M

Lemus

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Miguel Hne y Gutierrez

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Doscientos rs vn pr su grado de en filosofia

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 21 de Junio de 1847

Son 200 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
JmBayo

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

N.º 279 **D.** [illegible]

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
Cincuenta *por los derechos de exámen para su grado*
de [illegible]

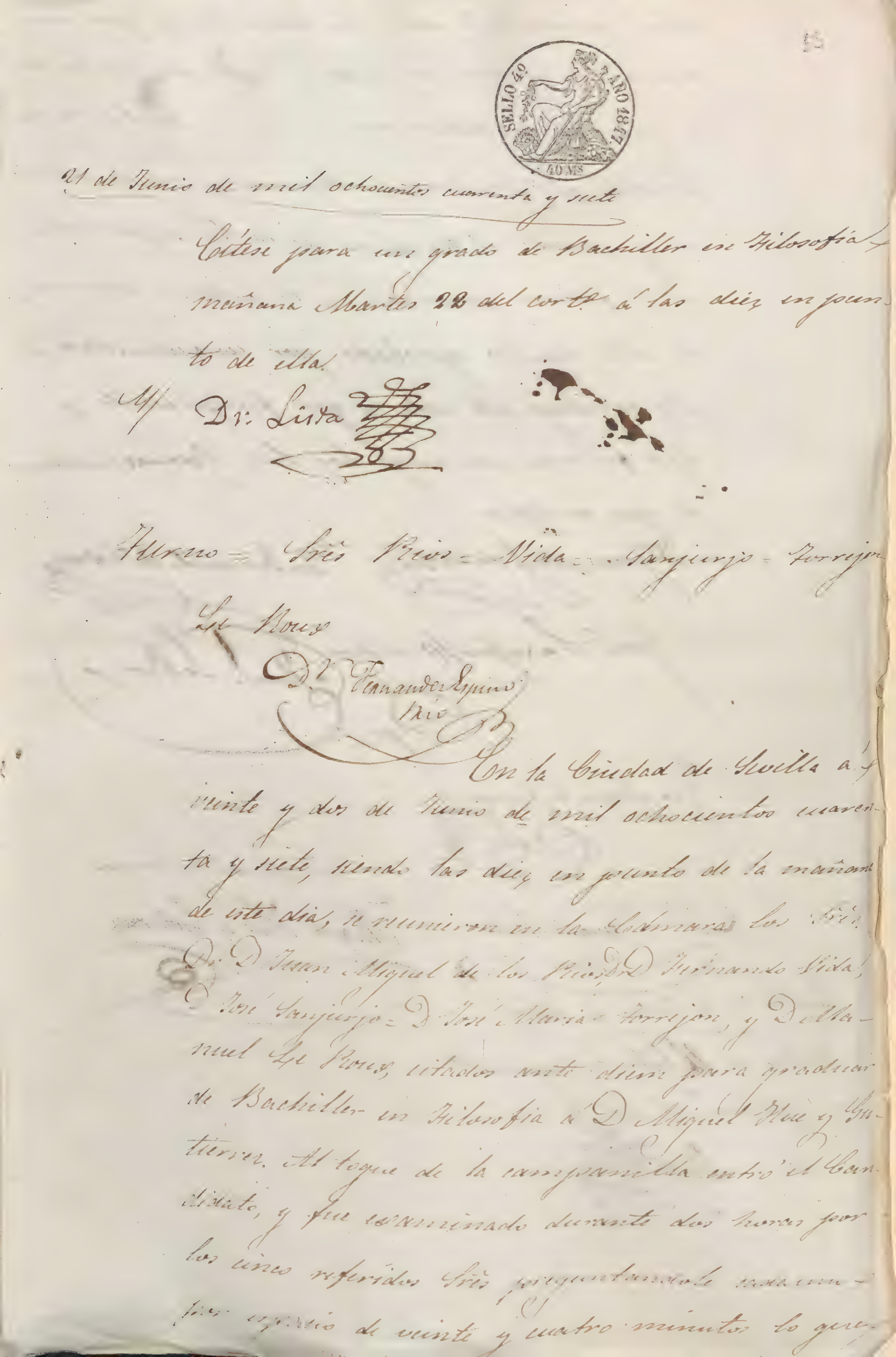
Sevilla 24 *de* [illegible] *de 184*[illegible]

Son 50 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

[illegible]

Sevilla



21 de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete

Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía para mañana Martes 22 del corrte. á las diez en punto de ella.

M/ Dr. Lista

Turno = Sres Rios = Vida = Sanjurjo = Torrejon y Le Roux

Dr. Fernandez Espino
Srio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las diez en punto de la mañana de este dia, se reunieron en la Cámara los Sres. Dr. D. Juan Miguel de los Rios, Dr. D. Fernando Vida, D. José Sanjurjo = D. José María Torrejon, y D. Manuel Le Roux, citados ante diem para graduar de Bachiller en Filosofía á D. Miguel Ruiz y Gutierrez. Al toque de la campanilla entró el Candidato, y fue examinado durante dos horas por los cinco referidos Sres, preguntandole ocupando cada uno el espacio de veinte y cuatro minutos lo que

estimó conducente sobre las asignaturas que com-
prende la carrera de Filoso- fia en los cin
co años de instituciones. Habiendo res-
pondido el Graduando segun creyó mas adecua-
do y pasado el termino de la ley, se procedió
en la forma prevenida á la votacion secreta, y
de ella resultó aprobado por unanimidad. Y
Asi concluyó este acto á que fui presente y
que firman conmigo los Sres Examinadores
de que certifico

Dr Juan Migl de los Rios   Dor. Fernando de Vida

Jose Lanfranf   Manl. Le Roux

Jose Maria de Torrejon

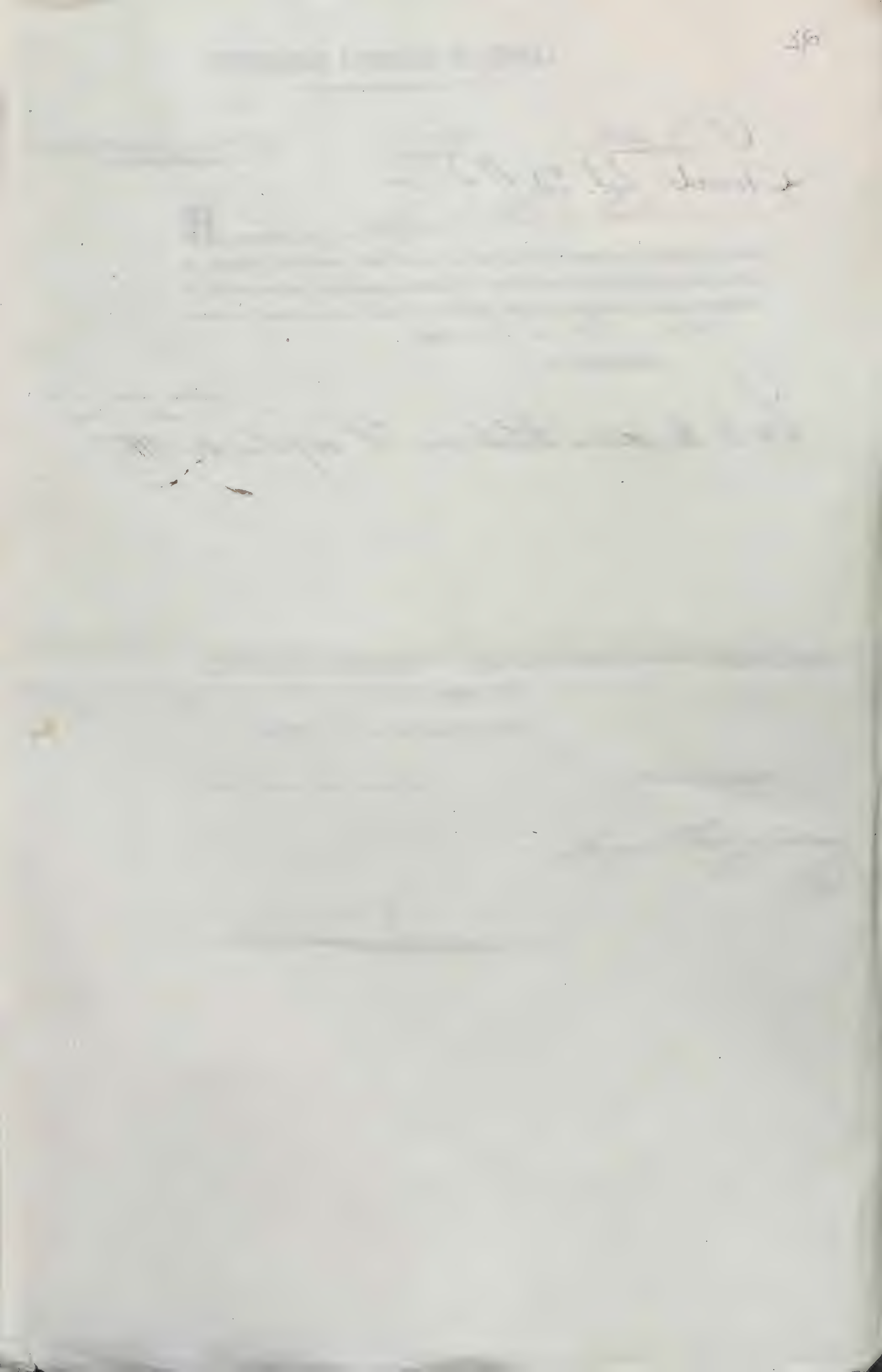
Firma del interesado

Dr. P. Hernandez Espino-
sa   Miguel Hue y Gutierrez

Sevilla 21 de Julio de 1847

Anótese en el libro correspondte
y espidase el titulo

M. S. Lira



Entrado. Lib. 2a fº 374.

E se despacho tirado em 21 de julho de 1847.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.er AÑO. NÚM. 6

He recibido de D. Miguel Hom y Gutierrez
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 20 de Set.e de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 110 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

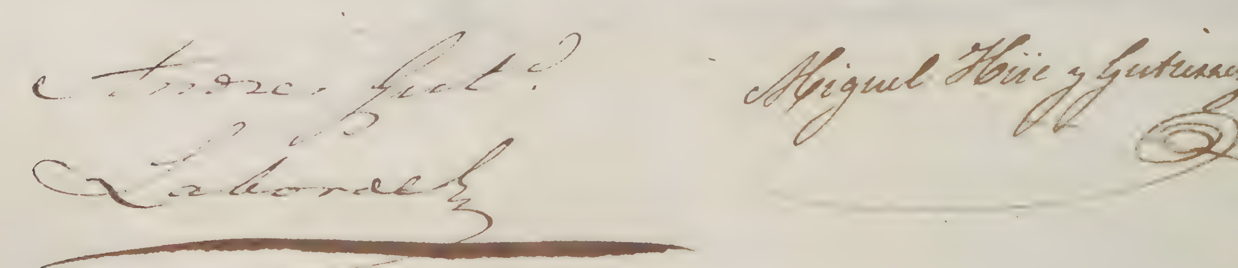
SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia **AÑO** 1.º **NÚMERO** 6

D. Miguel Hüe y Gutierrez
natural de Montejaque
Provincia de Malaga
Diócesis de idm.
hijo de D. Miguel Hüe y Camacho *y de Doña* Antonia Gutierrez de la Vega *avecindados en* Sebilla *calle de* la Ballestilla *núm.* 8 *y de* 16 *años de edad, solicita matricularse en* 1.er *año de* Jurisprudencia *para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de* la Ballestilla *casa núm.* 8 *Está encargado á* D. Andres Gutierrez Laborde *que vive en Sevilla calle de* la Rebeta *núm.* 7

Sevilla 20 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado. Firma del estudiante.



N 6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura Latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Miguel Ruiz — respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.re de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
dos	superior	superior	ninguno	buena

Sevilla 30 de Diciembre de 1847

Dr. Jorge Diez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 6 CLASE DE 1.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Miguel Otue respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos	Bueno	id	ning.º	Buena

Sevilla 7 de En.º de 1848

Dr. Fran.co de P. Ybarra

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

CURSO DE 1847 Á 1848

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 6

D. Miguel Hue y Gutierrez alumno del 1.º de Jurisprudencia ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de sobresaliente

Sevilla 9 de Febrero de 1848

D.n Fran.co de P.a Liberri   D.r Jorge Diez

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.º NÚM. 6.

HE *recibido de D.* Miguel Huet y Gutierrez *la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 29 *de* feb.º *de 1848.*

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

N.º 6. 23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Miguel Roa y Gutierrez respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1845.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Superior	Superior	ninguno	bueno

Sevilla 31 de Marzo de 1845

D.r Franc.co de P.a Alvarez

24

ꝑ. G.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE literatura latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Miguel Fie respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cinco	sobresaliente	sobresaliente	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

F. Jorge Diez



25

Sevilla 7 de Abl. de 1848
Apúntensele como involuntarias las faltas sucesivas que este alumno haya cometido o cometa desde el 2 del corriente y únase al expediente de carrera.

Cumplido el 8 de Abl. de 1848.

Sor. Rector de esta Universidad Literaria

D. Miguel Ruiz y Gutierrez, estud.te de 1er año de Jurisprudencia, como consta por su matrícula, a V.S. con el debido respeto

Suplica a V.S. se sirva oficiar a los respectivos Catedráticos para que anoten como voluntarias las faltas que hubiere hecho desde el día 2 del presente por estar padeciendo de enfermedad como consta en la adjunta certificación.

Dios gue. a V.S. ms. as. Sevilla 7 de Abril de 1848.

Miguel Ruiz y Gutierrez

Certifico: que D. Miguel Ruiz y Gutierrez,

á quien ha visto desde el dos del corriente,
padece una clí[illegible] [illegible] octavio y ea
quince, que [illegible] á consecuen-
cia de una [illegible] caida sufrió
en el indicado dia en la articu-
lacion humero-cubital isquierda: y co-
mo este padecimiento exije quietud y
posicion competente, no puede el enfer-
mo salir de casa ni podra en algu-
nos dias. Sevilla seis de Abril de mil
ochocientos quarenta y ocho.

José Lopez de [illegible]

7

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848.

FACULTAD DE Jurisprud.ª **AÑO** 1.º **NÚM.** 6

D. Miguel Flee y Gutierrez.
ha merecido en los exámenes generales ~~ordinarios~~ *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente — *Sevilla* 2 *de* Junio *de* 1848.

D.r Fran.co de P.a Ibern y
D. Jorge Diez
D.r Fran.co de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurispa. AÑO 1.º NÚM. 6

D. Migl Hue y Gutierrez ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro Romano	Muy bien
2.ª de Literata latina	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2º de Junio de 184

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jrom.co de P. Paz Berro

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 184

FACULTAD DE Jurisprudencia **AÑO** 1.º — — **NÚM.** 6

D. Miguel Hue y Gutierrez —
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho Romano	muy bien
2.ª de Literatura latina	muy bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2 de Mayo de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Jorge Diez

29

CURSO DE 1847 Á 1848

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.a **AÑO** 1.º **NÚM.** 6

D. Miguel Hue y Gutiérrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Romano	. . . .	Muy bien
2.ª de Lit.a Latina	. . . .	Muy bien
3.ª de	. . . .	
4.ª de	. . . .	

Sevilla 7.º de Junio de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franc.º de Borja Palomo



Qui nescit, versus tamen audet fingere

¡Dichosa edad y siglos dichosos aquellos á quienes los antiguos pusieron el nombre de dorados! y no porque en ellos el oro, que en esta nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces, los que en ella vivian, ignoraban estas dos palabras de tuyo y mio! Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes, a nadie le era necesario, para alcanzar su ordinario sustento, tomar otro trabajo que alzar la mano, y alcanzarle de las robustas encinas que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto.

¡Felix aetas et etiam felicia secula illa quibus veteres nominaverunt aurea! non quare in illis aurum quod in hac nostra ferrea aetate tantum estimatum est sine ullo labore in illa fortunata obtentum

fuisset: sed quoniam tuum et meum haec
duo verba ignorabant qui tunc vivebant.
Erant in illa omnium sancta aetate res com-
ta nemini ad suum obtinere commune
opus erat alimentum alio labore quàm ma-
num tollere et ex robustis illa prendere
cum illicibus ~~ex~~ invitantibus liberaliter
cum suo dulce et maturato fructu.

Miguel Hue
y Gutierrez

32

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª   2.º AÑO.   NÚM. 6

He recibido de D. Miguel Nieto y Gutierrez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 18 de Set.e de 1848.

Son 110 reales vellon.

EL DEPOSITARIO,

M. Mayo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FAC]ULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚMERO 6

D. Miguel Hoie y Gutierrez

de 16 *años de edad*

natural de Montejaque

Provincia de Málaga

Diócesis de ídem

hijo de D. Miguel Hoie [illegible] *y de D.ª* Antonia Gutierrez

avecindados en Sevilla

calle de la Ballestilla *núm.* 8

*solicita matricularse para el curso de 18*48 *á 18*49 *en* el segundo año de la facultad de Jurisprudencia [illegible]

Vive en esta ciudad calle de la Ballestilla *casa núm.* 8

Está encargado á D. Andres Gutierrez Laborde *que*

vive en Sevilla calle de Rabeta *núm.* 7

Sevilla 18 *de* Setiembre *de 18*48

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Andres Gutz Laborde

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Miguel Hoie y Gutierrez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de filosofía

Clase de literatura española

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla 25 de Novre de 1828

Lic.do Rojo

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Miguel ... y ... por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el artículo 282 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 283.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 2.. de Novre de 18..

Sev.a 27 de nov.e de 1828

Sev.a 7 de dic.e de 1828

Sr. Rector



del

Catedrático de

4

SELLO 4.º AÑO 1848 40 M.s

S. Rector de esta Universidad Literaria

D.n Miguel Hüe y Gutierrez, oficial segundo de la Biblioteca Provincial y de d.ha Universidad, y Estudiante de Jurisprudencia, á V.S. con el respeto debido expone: que habiendose matriculado este año en la clase de literatura voluntariamente, y siendo las horas de d.ha clase incompatibles con las de la Biblioteca, se vió en la necesidad de dejar de asistir á la referida clase, habiendo sido p.r lo mismo borrado de ella; y para que nunca se pueda atribuir esto á otra cualquier causa =

A V.S. supp.ca se sirva hacer que conste esta circunstancia en su hoja de Estudios, favor que espera del S. Sev.a y Dic.e 20 de 1848.

Miguel Hüe y Gutierrez

[illegible marginal notes]



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	bueno	bueno	ninguno	[illegible]

Sevilla 23 de Dic.e de 1848

D. Fran.co de Paula [illegible]

N.º 6

38

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de 2º de Princip.º

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Miguel Pérez y Gutiérrez respectivo al trimestre que terminó en fin de Dic.e de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
una	Sobresaliente	id —	Ninguno	Buena

Sevilla 23 de Enero de 1849.

[illegible]

39

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO NÚM. 6

He recibido de D. Miguel Hiño y Gutierrez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Enero de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispa.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NÚM. 6.

D. Miguel Frac alumno de 2.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Sobresaliente

Sevilla 9 de Febrero de 1849

Dr. Fran.co de P. Ybarra   Dor. Fran.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE repaso de 2.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3	Aprovechado	id	—	Buena

Sevilla 31 *de* Marzo *de* 1849.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 6. CLASE DE 2.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel [illegible]
respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	Superior	Id.	ning.º	buena

Sevilla 1.º de Abril de 1849

Dr. Manuel de P.ª Lorenz

93

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

FACULTAD DE Jurisp.^as **AÑO** 2.º **NÚM.** 6.

D. Miguel [illegible] y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales ordin.^s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Sobresaliente
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente — Sevilla 1.º de Junio de 1849.

[illegible] Juan de P. [illegible]

D. José [illegible] Alvarez

D. [illegible] Palomo

CURSO DE 1848 Á 1849

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 6

D. Migl. Hre y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacn. del Dro Romano	Muy bueno
2.ª de Prolegomenos y Dro Romano	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4.º de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan Fco. de P. Lobera

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurispª. AÑO 2.º NÚM. 6.

D. Miguel Tóre y Guzman.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de cont. de dro romano	Muy bueno
2.ª de Proleg. y drō romano	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 1 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Mª. de Álava

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurispª. **AÑO** 2º **NÚM.** 6.

D. Miguel Hue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cont.ⁿ de drō. romano	Muy bueno.
2.ª de Proleg.ˢ y drō. romano	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 1º *de* Junio *de 184*9.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Franco. de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 3 AÑO NÚM. 8

He recibido de D. Miguel Muñoz y Giménez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de Set.e de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,

E. Botella

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurispª AÑO 3º NÚMERO 8

D. Miguel Hüe y Gutierrez
de 18 años de edad
natural de Montejaque
Provincia de Málaga
Diócesis de idm.
hijo de D. Miguel Hüe y de D.ª Antonia Gutierrez
Vª avecindados en Sevilla
calle del Espejo núm. 5
solicita matricularse para el curso de 1849 á 1850 en el 3er año de la facultad de Jurispª
Vive en esta ciudad calle del Espejo casa núm. 5
Está encargado á D. Andres Gutierrez Laborde que vive en Sevilla calle de la Rabeta núm. 7
Sevilla 21 de Setiembre de 1849

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Andres Gutz. Laborde

Miguel Hüe Gutierrez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3.er año de Jurisprud.cia NUM. 8

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Flne y Gutierrez. en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
tres volunt.as	Superior	Superior	Ninguno	Escelente

Sevilla 31 de Dic.e de 1849.

Dr. M. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

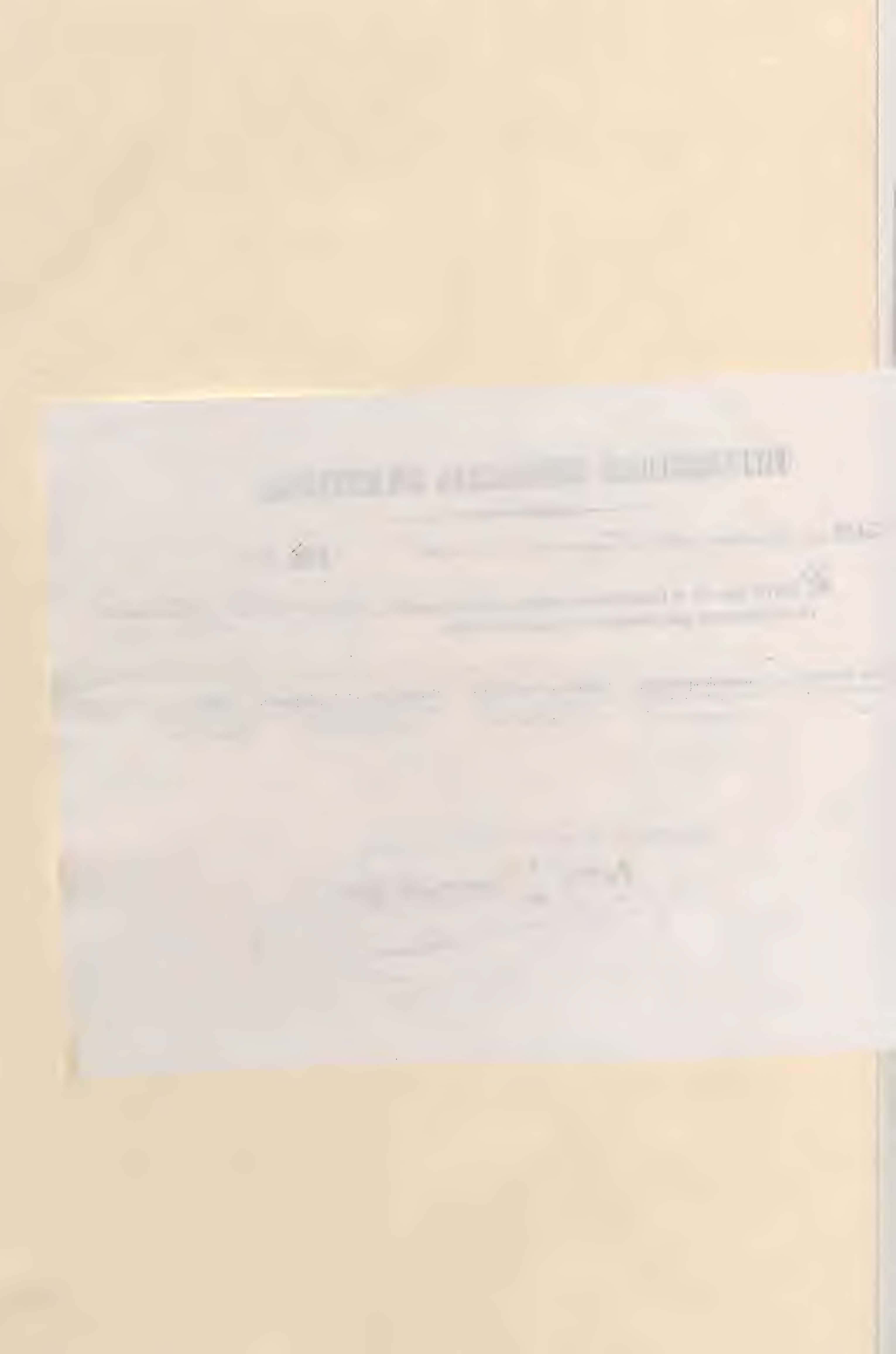
CLASE de Repaso del 2.º año de Jurispᵈᵃ NUM. 8.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Flué y Gutierrez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	Superior	Superior	ninguno	Buena

Sevilla 31 de Diciembre de 1849

J.ᵈᵒ Franᶜᵒ [illegible]



Núm. 5

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 3.er AÑO

He recibido de D. Miguel Mesa y Gutierrez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 19 de Enero de 1856

[illegible]

Son 110 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 18 49 Á 18 50.

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 18 50.

NÚM. 3.

D. Miguel Ruiz y Gutierrez alumno de 3.er año. ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno.

Sevilla 7 de Febrero de 1850

Dr. Man.l de Bedmar

J. M.a Alvarez

Dr. Fran.co de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3.er año de Jurisprud.a NÚM. 6

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Ybue y Gutierrez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Seis volunt.s	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Mzo. de 1850

D.r M. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 1º año de Derecho NÚM. 8

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Ruiz y Gutierrez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	Supr.	id	ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1856

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurispª AÑO 3º NÚM. 7

D. Miguel Ilüe y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 7 de Junio de 1850.

Dr. Manuel Lasaña

Dr. Ramon de Beas

Dr. Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚM. 7

D. Miguel Hue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Español	Mui bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudª.

AÑO 3º.

NÚM. 8

D. Miguel Hue y Gutierrez

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Drº. español	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Drº. Manl. Lavaña

58.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurispª

AÑO 3º

NÚM. 7

D. Miguel Lliri y Gutierrez

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho español	Muy bien.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Ventura Camacho

37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO NÚM. 2

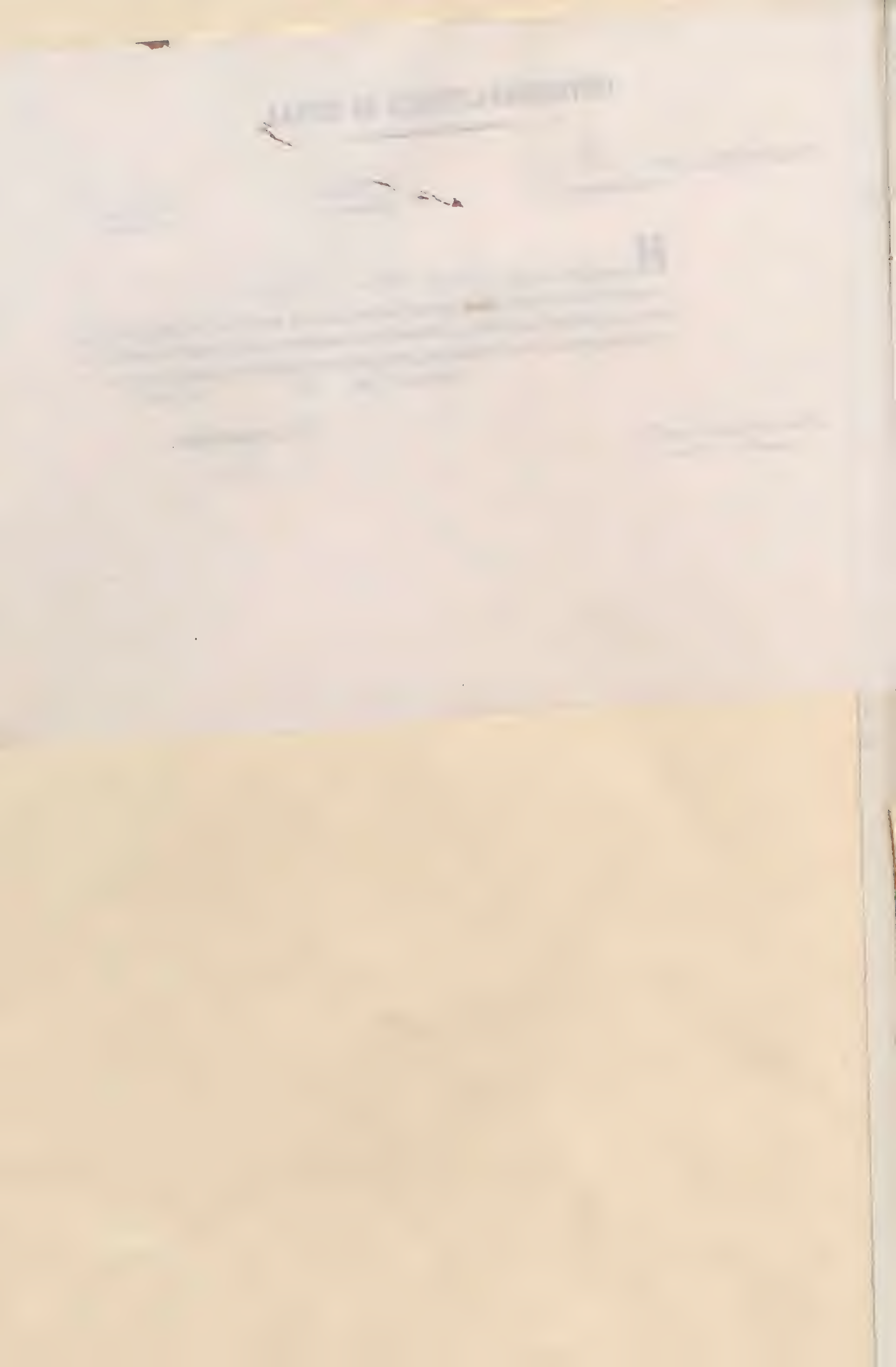
He recibido de D. Miguel Hü y Gutierrez la cantidad de ciento [redacted] veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Set.e de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

E. Beckett

Son 120 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE *Jurisprudencia* AÑO *4.º* NÚMERO *2º*

D. *Miguel Hie y Gutierrez*
de *18* años de edad
natural de *Montejaque*
Provincia de *Málaga*
Diócesis de *Málaga*
hijo de D. *Miguel Hie* y de D.ª *Antonia Gutierrez*
avecindados en *Sevilla*
calle de *el Espejo* núm. *5*
solicita matricularse para el curso de 18*50* á 18*51* en *4.º año de Jurisprudencia*

Vive en esta ciudad calle de *el Espejo* casa núm. *5*
Está encargado á D. *Andres Gutierrez Laborde* que
vive en Sevilla calle de *la Raveta* núm. *7*
Sevilla *16* de *Setiembre* de 18*50*

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Miguel Hie y Gutierrez

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Andres Gut.^z Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE De Economia Pol.ca **NÚM.** 2

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta
0 —	Superior	Superior	Ninguno	bueno.

Sevilla 31 *de* Dic.e *de* 185?

[illegible]

62

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

NUM. 2

CLASE de 4.º año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Hie y Gutierrez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Superior	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1850

D.or Ramon de Cózar

63

Núm. 2

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 4.° AÑO

He recibido de D. Miguel Ruiz y Gómez la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 6 de Feb.° de 1851

[signature]

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

FACULTAD DE Juris p.a

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 2

D. Miguel Hüe alumno de 4.o año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de sobre.al.te

Sevilla 11 de Febrero de 1851.

Dn Manl Delampuy
Pardo

Dor Ramon de A. Gil

D.r José M.a Blanco

65

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º año de Jurisprudencia NÚM. 2.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Hüe y Gutierrez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Superior	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dr. Amonte Baz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Economía Pol.ª **NÚM.** 2

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Díez y Gutierrez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4	Sup.te	id.	Ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 185[illegible]

F. Campos y Alvarado

Núm. 2

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

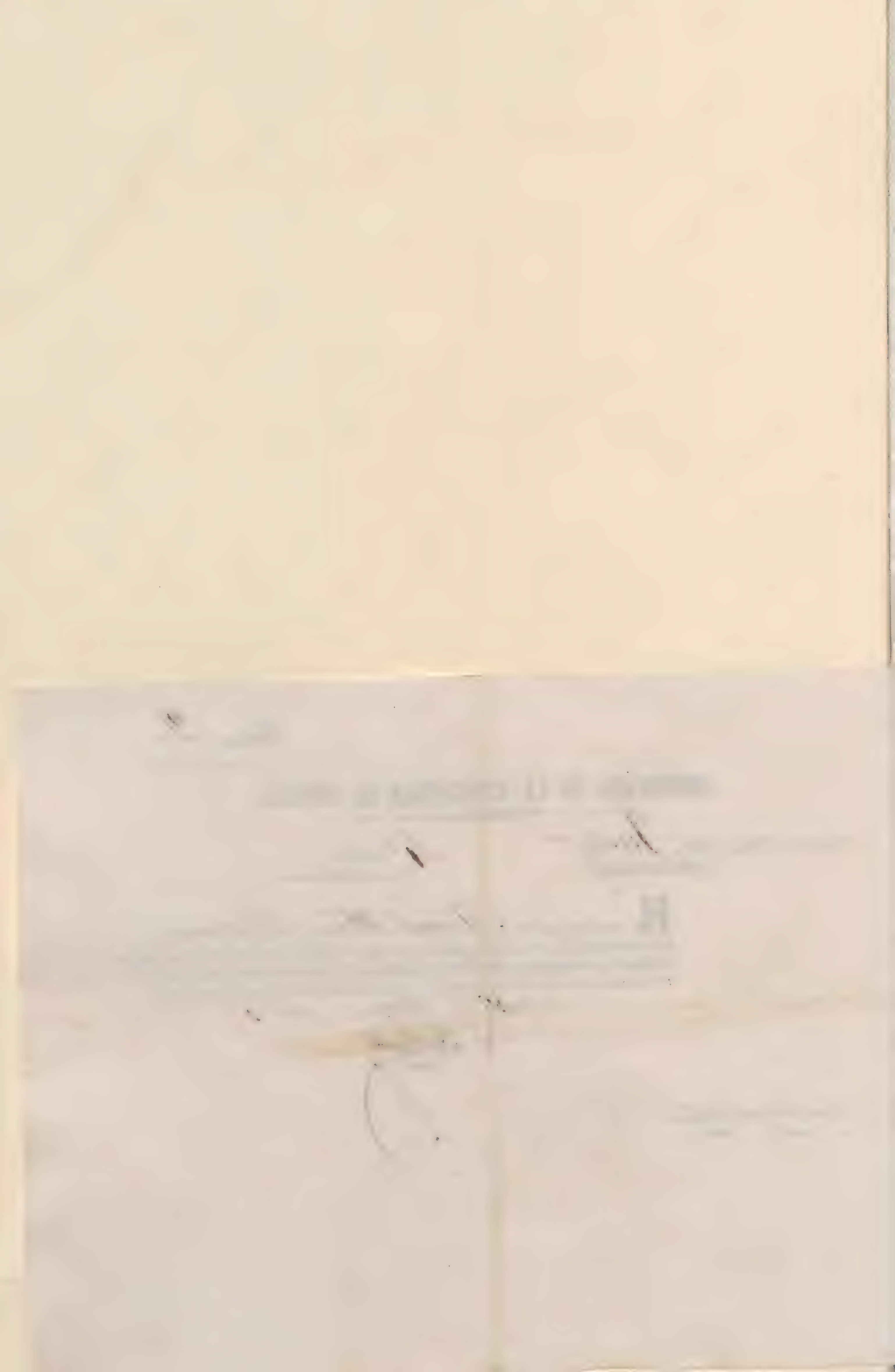
FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO

He recibido de D. Miguel Hné y Gutierrez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Mayo de 1851

E. [illegible]

Son 100 reales vellon.



13

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

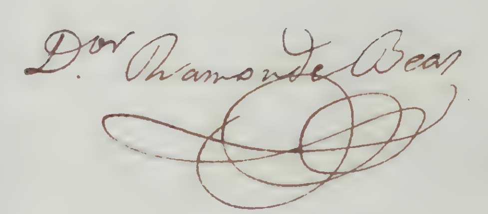
Jurisp.a   **AÑO** 4.o   **NÚM.** 2

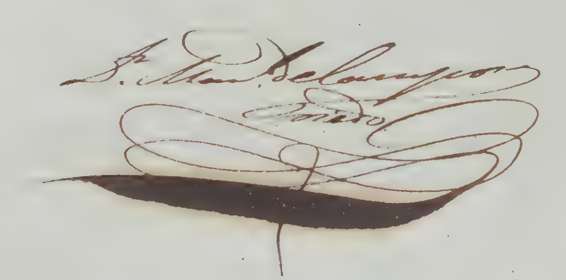
D. Miguel Hue Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales ord.s *las censuras siguientes,*

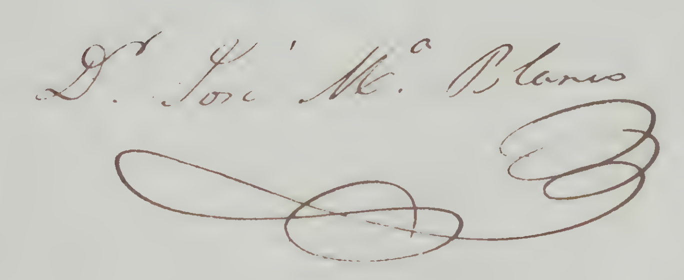
En la asignatura 1.a . . . .
En la 2.a . . . .
En la 3.a . . . .
En la 4.a . . . .
En la 5.a . . . .
En la 6.a . . . .
En la 7.a . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de sobresal.te,

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1851.


Dor Ramon de Beas


Fr. Man.l Delcampo
Decano


Dr. José M.a Blanco

69

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª AÑO 4.º NÚM. 2

D. Migl. Hue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro canonico	Muy bien
2.ª de economia politica	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José M.ª Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisprudencia

AÑO 4.º

NÚM. 2

D. Miguel Hue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho canonico	Mui bien
2.ª de Economia politica	Mui bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 *de* Junio *de 185*1

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.or Ramonde Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisp.ª

AÑO 4.º

NÚM. 2

D. Miguel Hue y Gutiérrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Inst. de Dº Canónico	Muy bien
2.ª de Economía Pol.ª	Muy bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]
Firmado

Dirección general
de
Instrucción pública.
Negociado 2º

Sevilla 21 de Julio de 1851.
Al expediente del interesado, é instruyase á este de la resolución de la superioridad.
J. [illegible]

Enterada esta Dirección general de la instancia que por conducto de V.S. ha elevado Don Miguel Hué y Gutierrez en solicitud de que se le abone para la licenciatura en la Sección de administración, el estudio privado de la historia general y de la geografía astronómica, física y política; ha acordado manifestar á V.S. que dicho interesado deberá atenerse á las reglas que se dictarán en el nuevo reglamento de estudios para los casos analogos al que es objeto de la

referida instancia. Dios guarde á VS muchos años Madrid 15 de Julio de 1851.

El Director general.

Antonio Gil y Zárate

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

13



Sr. Rector de esta Universidad literaria.

D. Miguel Hise y Gutierrez, Br. en Filosofía, á V.S. con el debido respeto hace presente: — que desea cursar todas las materias que el artículo 14 del Plan de Estudios de 1850 exije para optar al grado de Licdo. en la seccion de Administracion — que de esas materias tiene ya estudiada y probada la Economia politica en el curso pasado, y por consiguiente un año de dicha seccion; y como segun el artículo 160 del Reglamento novísimo se permite el estudio privado de las materias que no se cursen publicamente, matriculandose en la Universidad y designando la persona con quien haya de hacerse dicho estudio, y los artículos siguientes previenen que la Estadistica y la Historia general, que se hallan en este caso, comprendan dos cursos por lo menos =

Suplica á V.S. se sirva admitirlo á la matrícula del segundo año de Administracion en el que estudiará ademas del Dro Público y Administrativo, comprendido en el 5º año de Jurisprudencia, el primer curso de Estadística que aprenderá con el Doctor y Catedratico de esta Escuela D. Manuel Campos y Oviedo; así lo

espera de su justificacion. Sevilla 23 de Setiembre de 1851.

Miguel Hue y Gutierrez

Sevª 30 de octe de 1851.

Matricúlese como solicita y tómese, no[illegible] mandose previamente los derechos de matrícula y [illegible] de los Dres.

Sevª 17 de fbº de 1852

Lo decretado consta hoy en el expedte de [illegible]ramo de D. Manuel Mendez [illegible].

Estadística 1.er Año N.º 7.

Num. 10

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO

He recibido de D. Manuel Pérez y Gutierrez la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Set.e de 1851

Marquez

Son 160 rs. vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 5.º NÚMERO 10.

D. Miguel Hüe y Gutierrez

Administración N. 7

de 20 años de edad
natural de Montejaque
Provincia de Málaga
Diócesis de idem
hijo de D. Miguel G. y de D.ª Antonia Gutierrez
avecindados en Sevilla
calle del Espejo núm. 5
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en 5.º año de Jurisprudencia y en el 1.er curso de Estadística.
Vive en esta ciudad calle del Espejo casa núm. 5
Está encargado á D. Andres Gutierrez Laborde que vive en Sevilla calle del Angel núm. 1.º

Sevilla 22 de Setiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Andres Gut.z Laborde

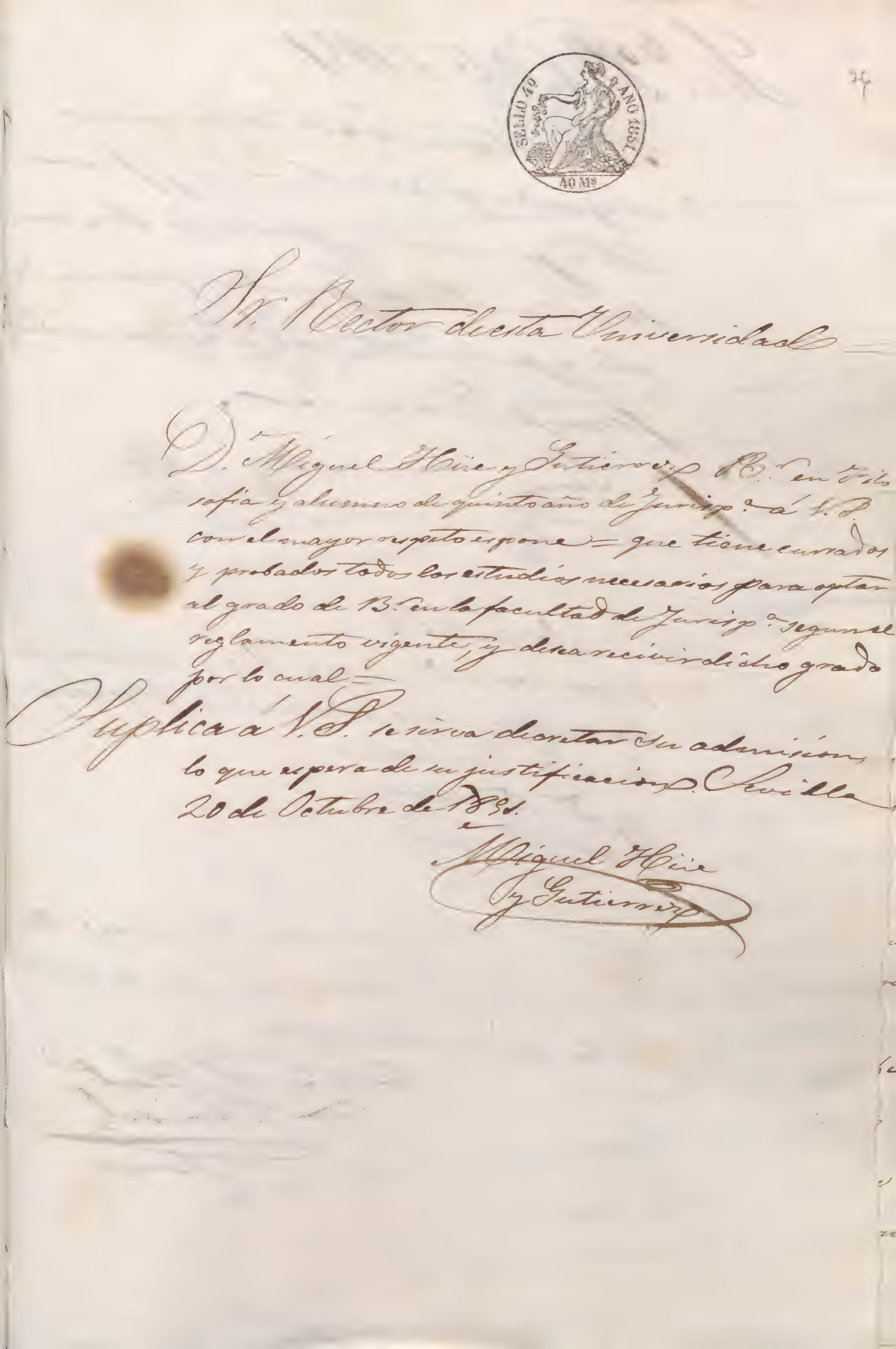
FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Miguel Hüe y Gutierrez

Estudio primer curso de Estadística con el Doctor D. Manuel Campos y Oviedo.

Sev.ª 22 de Setiembre de 1851

Miguel Hüe y Gutierrez



4

Sr. Rector de esta Universidad

D. Miguel Hüe y Gutierrez B.r en Filosofía y alumno de quinto año de Jurisp.a á V.S. con el mayor respeto expone = que tiene cursados y probados todos los estudios necesarios para optar al grado de B.r en la facultad de Jurisp.a segun el reglamento vigente, y desea recivir dicho grado por lo cual =

Suplica á V.S. se sirva decretar su admision, lo que espera de su justificacion. Sevilla 20 de Octubre de 1851.

Miguel Hüe
y Gutierrez

Sev.a 22 de Oct.e de 1841

Admítase á este alumno al grado que solicita, para los ejercicios, previos los corres-pondientes depositos, pasan-do el expediente al Decano de Jurisprudencia.

Hay una rúbrica. Sr. Rector

[firma]

Sevilla 28 de Octubre de 1841

Hagase saber á D.n Miguel Ylise y Gutierrez que debe acreditar el pago de los derechos del grado y los de los Examinadores

Hay una rúbrica. D.r Medina

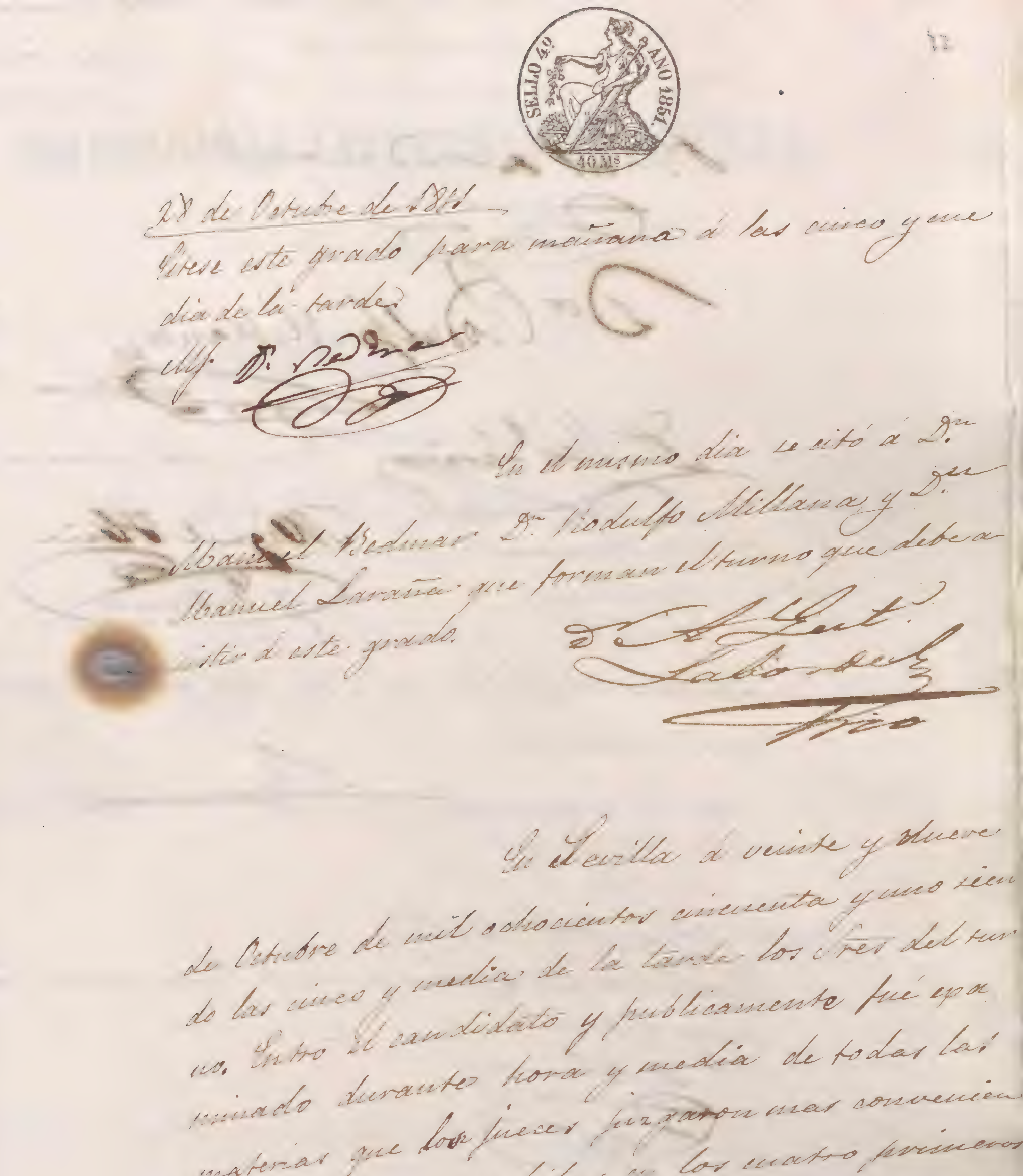
[firma]

En el mismo dia entregó D.n Miguel Ylise y Gutierrez las cartas de pago de los derechos mencionados.

A. Gut. Laborda

Srio.

[firma]



28 de Octubre de 1851

Tírese este grado para mañana á las cinco y media de la tarde.

Mf. D. [illegible]

En el mismo dia se citó á D.n Manuel Bedmar D.n Rodulfo Millana y D.n Manuel Laraña que forman el turno que debe asistir á este grado.

Lic. [illegible]
[illegible]
Srio

En Sevilla á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las cinco y media de la tarde los S.res del turno. Entró el candidato y publicamente fué examinado durante hora y media de todas las materias que los jueces juzgaron mas convenientes de las comprendidas en los cuatro primeros años de la carrera; acto continuo se procedió á la votacion secreta y de ella resultó salir aprobado por unanimidad; de todo lo cual á que fui presente certifico yo el [illegible] Juez mas moderno de los que com[illegible] prescripto

ponen este Tribunal de grados como Secretario del firmando con migo los otros Sres Examinadores y el interesado

D. Manl. de Pedrosa

Dor. Rodulfo Millana

Dr. Manl. Laraña

Firma del interesado.

Miguel Hiña y Gutierrez

Sentado al folio 90 nº 456 del [illegible] grados de Br. en Jurispª.

Sevª 29 de Octubre de 1811

Devuelvase este espediente al Sr Rector para los efectos oportunos

Mf. D. Pedrosa

Sevª 30 de Octubre de 1811

Anótese en el libro correspondiente y espidase el titulo.

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

8 **FACULTAD DE** Jurispª

D. Miguel Nue y Gutierrez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
ciento - - - - por los derechos de exámen.
para el grado de Bachiller en Jurispª

Sevilla 28 de Octubre de 1851

Son // 100 // rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.
Andres de los Santos
y Gimenez

Número 54

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Miguel Hüe y Gutierrez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Mil doscientos rs. p.r los derechos del grado de B.r en Jurisprudencia.



Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 28 *de* Octubre *de 1851*

Son 1200 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa



Señor Rector de esta Universidad literaria

Dn Miguel Huie y Gutierrez alumno de 5º año de Jurisprudencia con el número 50 a V.S. con el debido respeto espone: que hallandose enfermo desde el dia ocho del presente mes, como lo acredita la adjunta certificacion del Facultativo que le asiste, se ve imposibilitado de asistir a sus respectivas clases; y para que por este incidente no se le irroguen perjuicios:

Suppca a V.S. que teniendo en consideracion lo espuesto, se sirva oficiar a sus respectivos catedraticos, a fin de q.e anoten como involuntarias las faltas que desde aquel dia ha cometido y cometa en adelante; gracia que espera de la rectitud de V.S. a quien Dios g.e por m.s años. Sevilla 30 de Enero del año del sello.

Miguel Huie
y Gutierrez

D. José María López del Baño, Ldo. en medicina y Cirugía =

Certifico: que D. Miguel Ruiz y Gutierrez, a quien asisto desde el día ocho del actual, está padeciendo la viruela, por lo qual no podrá en algunos días continuar sus estudios. Sevilla once de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.

José López del Baño

Sev.a 12 de Enero de 1852

Júzguense como involuntarias las faltas sucesivas de este alumno desde el día ocho del corriente.

Cumplido el mismo

31

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

F. de Jurisprudencia

CURSO DE 1851 Á 1852

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 10

D. Miguel Hue y Gutierrez alumno de 4.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de sobresaliente

Sevilla 18 de Febrero de 1852

Dor. Ramon de Beas

Dor. Rodulfo Villanas

Fr. Man. de Lanza
Decano

82

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1 año de Jurisprudencia NÚM. 10

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Ruiz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3 v. y 19 inv.	Superior	id.	. . . . . .	Buena

Sevilla 1 de Marzo de 1852

Dor. Rodulfo Millano

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Dro. Intl. y Canónico [illegible] **NÚM.** 10

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ning.ⁿᵃ	Suf.ᵗᵉ	Suf.ᵗᵉ	//	Buena

Sevilla 1[illegible] de Feb.ʳᵒ de 185[illegible]

[illegible signature]

84

Núm. 10

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispa 5.º AÑO

He recibido de D. Miguel Muñ y Gutierrez la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Febrero de 1852

Marquez

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurisprudencia — AÑO 5º — NÚM. 16

D. Miguel Mue y Gutierrez
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Idem
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de [illegible]

Sevilla 21 de Mayo de 1852

D. Manuel de Campos

Dor Ramon de Beas

Dor Rodulfo Millan



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurisprud.ª — AÑO 9.º NÚM. 10

D. Miguel Ruiz y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Discip.ª Ecca	Muy bien
2.ª de Dro. publ.º y admvo	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manuel [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurisp.ª

AÑO 5.º

NÚM. 10

D. Miguel Hue y Gutierrez

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecc.ª	Mui bien
2.ª de D.ro pub.º adm.º esp.l	Idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 *de* Mayo *de* 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.or Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Facultad de Jurisprudencia

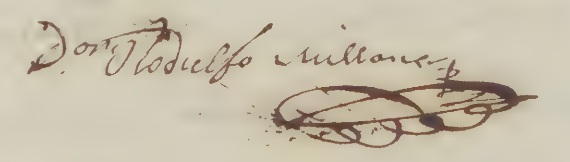
AÑO 4 NÚM. 10.

D. Miguel Hue y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina	Muy bien.
2.ª de Dro. públco. y admino.	Idem.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.


Dor. Rodulfo Millones



Señor Rector

D. Migl. Mier y Gutierrez B.r en Filosofia y [illegible] á V.S. con el debido respeto expone: que segun el art.º ciento seseta del reglamento de mil ochocientos cincuenta y[illegible], se matriculó en el curso pasado en el primero de Estadistica y que no se examinó de dicha materia en los examenes generales, segun previene el parrafo cuarto del referido articulo por haber elevado [illegible] una consulta de cuya resolucion pendia el considerarle o no como legalmente matriculado. Estando ahora para principiar curso acadêmico, desea examinarse de dicha materia para poder matricularse en el [illegible] tercero de administracion por lo cual

Suplica a V.S. se sirva decretar que se le examine y se le admita, si es aprobado en

la matrícula de dicho año, sin perjuicio de lo que el Gobierno de S. M. pueda resolver: favor que [illegible] merecer de su rectitud. Sevilla 18 de Setiembre de 1852.

Miguel María y Gutierrez

Sev.ª 18 de Setbre. de 1852.

"Resultando que no [illegible] consultar pend.te, se provea."

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Jurispa* *6.º* AÑO. Núm. *11*

HE recibido de D. *Miguel Steñé y Gutierrez* la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *21* de *Sete* de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

3.er año de Administracion — Estudio privado con el Doctor Campos Oviedo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 6.º NÚMERO 55

D. Miguel Ruiz y Gutierrez
de 2[illegible] años de edad
natural de [illegible]
Provincia de Málaga
Diócesis de Ydem
hijo de D. Miguel y de D.ª Antonia
avecindados en Sevilla
calle del Espejo núm. 5
solicita matricularse para el curso de 18[illegible] á 18[illegible] en el 6.º
año de Jurisp.ª
Vive en esta ciudad calle de l Espejo casa núm. 5
Está encargado á D. Andres Gutierrez Laborde que
vive en Sevilla calle de l [illegible] núm. [illegible]
Sevilla de Set.e de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Andres Gut.z Laborde

Firma del Estudiante.

Miguel Ruiz y Gutierrez

Sevilla 3 de Octubre de 1852

Designando este alumno por medio de exposicion fundada, el año de la seccion de administracion en que considere deber matricularse se proveerá.

[signature]

SELLO 4.º AÑO 1852 40 MS.

Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

D. Miguel Hüe y Gutierrez alumno de 6.º año de Jurisprudencia á V.S. respetuosamente expone = que en el curso de 1850 á 1851, enterado de lo que el artículo 12 del plan que se acababa de publicar prescribia acerca de la carrera de administracion que en dho artículo se creaba; estudió y probó la Economia Politica y por consiguiente un año de administracion, p.s no señalando el plan materias determinadas para cada curso, bastaba estudiar en cuatro todas las que designaba para completar la carrera. Que en el siguiente de 1851 á 52 cursó y probó el dho politico y administrativo y por consig.te otro año de administracion, puesto q.e el reglamento del mismo año no hizo alteracion en el método del estudio, p.o queriendo evitar la aglomeracion de las asignaturas en los 2 cursos q.e le restaban, solicitó matricularse en Estadistica p.a estudiarla privadamente con el Sor. D. Manuel de Campos y Oviedo q.e en concepto del q.e suscribe reunia todos los requisitos posibles. Conocidas son del exponente las dudas q.e sobre la designacion de dho catedratico se originaron y la consulta que con este motivo V.S. ele-

vo al Gobierno. Hoy q. por el reglamento vigente se designan materias fijas para cada año, el exponente considerando tener ganados, aun prescindiendo de la Estadística y conforme a las disposiciones del antiguo reglamento, dos años de administración, y no pudiendo tener efecto retroactivo las disposiciones del novisimo

Suplica á V.S. se sirva decretar que se le admita á la matrícula del tercer año de administración sin perjuicio de conformarse con lo que V.S. determine sobre la validez del estudio privado que hizo de la Estadística en el curso anterior. Gracia q. espera merecer de su notoria justificación. Sevilla 14 de Octubre de 1852.

Miguel Hües y Gutierrez

Sevª 17 de Octubre de 1852
Remítase la consulta pendiente sobre si podrá darse en esta Universidad la enseñanza del segundo año de Administración, se proveerá.

Sevilla 17 de Dbre de 1852.
Mediante haberse decidido afirmativamente la consulta indicada en el anterior decreto por Real orden de 25 de Octubre último, matricúlese á este alumno en el 2º año de Administración, sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva á la consulta que se le hizo en 6 de Marzo, y se le recordará y a la que nuevamente se le haga.

Storne

Cumplido

Núm. 11

DEPOSITARIA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Cirujía 6. AÑO

He recibido de D. Miguel [illegible] y Gutierrez la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb. de 1853

El Depositario,
José María Marquez

Son 160 reales vellon.

37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Códigos P. C. NÚM. 11.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Ruiz

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Frecuente.	Supr.e	Supr.e	Ninguno	Buena.

Sevilla 1.º de Febrero de 1853.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Teoria de Procedim.tos **NÚM.** 55

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel [illegible] Perez

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3	Superior	Reg.r	[illegible]	Buena

Sevilla [illegible] *de* [illegible] *de 185*[illegible]

[illegible]

Núm. 49

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 6 AÑO

D. Miguel Ruiz y Gutierrez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 2 *de* Junio *de 1853*

Son 20 rs. vn.

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 18 [illegible] Á 18 [illegible]

Facultad de Cirug.

6. Año

Núm. 1.

D. Miguel Hue y Surian

ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado.

En la 2.ª . . . . id.

En la 3.ª . . . .

En la 4.ª . . . .

En la 5.ª . . . .

En la 6.ª . . . .

En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Sobresaliente.

Sevilla 6. de junio de 18[illegible].

Dr. Man. de Medina

[illegible]

Dr. A. [illegible]

Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Facultad de Jurisp.ª Año 6. Núm. 11.

D. Miguel Ruiz y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Muy bien
2.ª de Procedimiento	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

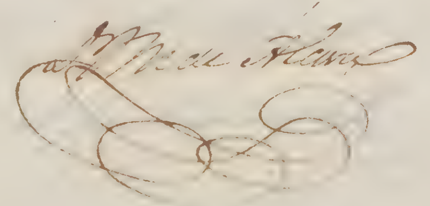
Facultad de Juris.d 6.º Año — Núm. 11.

D. Miguel Hue y Guirio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cod.s	Muy bien
2.ª de Proced.s	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6. de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Jurisp.^a Año 6. Núm. 11.

D. Miguel Ruiz y Ruiz

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigos	Muy bueno
2.ª de Procedimto.	73 P.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. A. Ruiz

Laborde

Número 1 101

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

7.º AÑO.

HE recibido de D. Miguel [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 20 de Setiembre de 1855.

Son 160 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 7.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 8.º

D. Miguel Hiie y Gutierrez

de 21 años de edad
natural de Montejaque
Provincia de Málaga
Diócesis de idem
hijo de D. Miguel y de Doña Antonia
avecindados en Sevilla
calle del Espejo núm. 8
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 7.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle del Espejo casa núm. 8.
Está encargado á D. Andres Gutierrez Laborda que vive en Sevilla calle del Angel núm. 8.º
Sevilla 20 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Andres Gut.º Labordaz

Firma del Estudiante:

Miguel Hiie y Gutierrez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Teoría de Procedtos N.º 1º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Alvi

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	Supr.	Bdo	no	Supr

Sevilla 10 de Febº de 1854

[illegible]

101

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho   7 AÑO.   Núm. 1

He recibido de D. Miguel Hoic y Gutierrez la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del ~~primer~~ 2º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Febº de 1854

EL DEPOSITARIO,

Son 160 reales vellon.

Núm. 10 105

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 7.º *AÑO*

D. Miguel Hoce y Gutierrez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 *de* Mayo *de 1854*

Son 20 rs. vn.

Marquez

206

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1893 Á 1894

Jurisprudencia Año 7.º Núm. 10

D. Miguel Mié

ha merecido en los exámenes generales ordin.l las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	id.
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 1.º de Junio de 1894.

J. Manuel de Medina

D. Andrés Gutt Laborde

D. Franc.º Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Facultad de Jurisp.ª Año 7.º Núm. 1.º

D. Miguel Ruiz y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigos	Muy bien
2.ª de Práctica	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.ⁿ Andres Gut.ᶻ Labo...

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Facultad de Jurisp.ª 7.º Año Núm. 1.º

D. Miguel Ulia y Gutierrez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Códigos	Muy bien
2.ª de Práctica	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manl. de Madenar



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurisprudencia — Año 7.º — Núm. 1.º

D. Miguel [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Ampliacion del Dro.	Muy bien
2.ª de Práctica	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fr. Franc.co Arboleya



Sr Rector:

D. Miguel Hiu y Gutierrez B.r en Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto espone que tiene cursados y probados los siete años que se exigen p.a optar al grado de Lic.do en dicha facultad y desea ser admitido á los ejercicios que para ello se prescriben p.r el plan de Estudios vigente y así

Suplica á V.S. se sirva decretar su admision á los actos para la Licenciatura en la facultad citada, gracia que espera merecer de su justificacion. Sevilla primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Miguel Hiu
y Gutierrez

Sevilla 1º de Junio de 1854

Admitase al grado que solicita, y p.a los egercicios previos los correspondientes depositos pase este expediente al Sr. Decano de Jurisp.a

J. Silva

Sevilla 18 de Junio de 1854

Únase en su debido lugar á este expediente la carta de pago de los dros de esta tentativa; y se señala para el ejercicio p.a mañana á las ocho en punto de la mañana.

Dr. Beas

En Sevilla á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las ocho en punto de la mañana se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad Literaria los Sres. D.n Manuel de Vidmar, D.n Fran.co [illegible] conmigo el Juez Secretario con el objeto de que D.n Miguel Ruiz y Gutierrez hiciera el ejercicio de la tentativa del grado de Lic.do en Jurisprud.a á que aspiraba. Luego que en [illegible] fue examinado publicamente durante una hora por dhos Sres. Jueces preguntandole cada uno lo que juzgó adecuado sobre las diversas materias que comprende la carrera. Habiendo respondido el candidato segun creyo oportuno y transcurrido el termino de la ley el candida-

to se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre si procedieron en la forma prevenida a la votacion secreta y de ella resultó admitido por unanimidad á los demas ejercicios que requiere este grado: asi concluyo este acto á que fui presente y de certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal firmando conmigo los otros tres Jueces.

Entre renglones de = vale

Dr. Manl. de Bernar — Dr. Franco. del P. Loberry

Dr. J. Arbolaya

1º 40

112

Ministerio de Gracia y Justicia

Seccion 6ª

Accediendo la Reina (q. D. g.) á una instancia de Don Miguel Hue y Gutierrez, se ha servido disponer que por gracia se le admita al grado de Licenciado en Jurisprudencia haciendo en tres plazos de seis meses cada uno el pago del depósito de Tres mil reales prevenido por la legislacion vigente. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. m. a. Madrid 31 de Mayo de 1854.

Domenech

Sevilla 10 de Junio de 1854

Cumplase; á cuyo efecto entregue en Depositaria dos pagares cumpliderós el 19 de Dic.e proximo

S. Rector de la Universidad de Sevilla.

y el 19 de Junio del año de
1855 que deberán firmar el
interesado y el D.ⁿ Andres
Gut.ᶻ como fiador y pase
esta al S.ʳ Defensor p.ᵃ
los efectos oportunos

J. Medina



Sevilla 19 de Junio de 1854

Citese el segundo ejercicio de este grado p.a mañana á las siete en punto de la tarde á cuyo efecto dense puntos con seis horas de anticipacion y en razon á estar indispuesto el D.r D.n Manuel de Bedmar citese en su lugar p.a este ejercicio al D.r D.n José M.a de Alava

D.r Beat

En Sevilla a veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro a la una en punto de la tarde se procedió en presencia del Tribunal a dar puntos a D.n Miguel Ruiz y Gutierrez p.a el segundo ejercicio de Licenciado. Sacaronse de un saco que contenia cien bolas numeradas tres de ellas señaladas con los números cincuenta y uno treinta y tres y noventa y uno. Meditados por el graduando los puntos que en el catalogo de cada uno de ellos formado al intento correspondian a aquellos numeros eligio el correspondiente al cincuenta y uno que es como sigue: Ley 8.a tit.o 13. lib.o 10. Nov. Rec. En seguida fue conducido a una pieza aislada del edificio donde debia permanecer inco-

municado bajo la vigilancia del Conserje por
espacio de seis horas: de todo lo cual á que fui
presente certifico yo el Juez Secretario de este
Tribunal.

Dr. Arboleya

En el mismo dia á las siete
en punto de la tarde se reunieron en una de las
salas de grados de esta Universidad literaria los Sres
Dr. Francisco de Pa. Lberoy, Dr. José Ma. de Ala[illegible]
conmigo el Juez Secretario con el objeto de que
Dr. Miguel Ruiz y Gutierrez sufriera el segundo
ejercicio de su grado. Luego que entró el candidato
se hizo en presencia del Tribunal la interpreta-
cion de la ley que le habia tocado en suerte, en
lo que invirtió un cuarto de hora. En seguida
los tres Jueces le hicieron durante una hora obje-
ciones que juzgaron convenientes á lo que con-
testó el graduando segun creyó oportuno. Con-
cluido el término de la ley el candidato se retiró
y los Jueces despues de conferenciar entre si
procedieron en la forma prevenida á la vota-
cion secreta y de ella resultó aprobado por una-
nimidad: así concluyo este acto á que fui presen-
te y de que certifico yo el Juez Secretario de este Tri-
bunal. Enmendado: en punto = Vale.

Dr. Franco. de Pa. Lberoy

[illegible] de Alava

Dr. José Arboleya

Sevilla 25 de Junio de 1854

Cítese el tercer egercicio de este grado para mañana
á las nueve en punto de ella; á cuyo efecto denle
puntos con tres horas de anticipacion.

Dr. [illegible]

[illegible]

En Sevilla á veinte y seis de Junio
de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las seis en
punto de la mañana se procedió en presencia
del Tribunal á dar puntos á D.n Miguel Hui[illegible]
y Gutierrez p.a el segundo egercicio de su grado. Sa-
cáronse de un saco que contenia cien bolas nume-
radas tres de ellas señaladas con los números
veinte y ocho, veinte y seis y veinte y cinco. Ale-
gitado por el graduando los casos prácticos que
en el catálogo de uno de ellos formado al intento
correspondian á aquellos números eligió el
correspondiente al veinte y cinco que es como
sigue; Vendida por A á B una finca de abolen-
go, el pariente del dueño se quiere para sí con
preferencia á B, quien se niega á ello. Entablece

á nombre de S. el juicio correspondiente y sus-
tanciese por todos sus trámites." En seguida fué
conducido a una pieza aislada del edificio donde
debía permanecer incomunicado bajo la vigi-
lancia del Conserge por espacio de tres horas: de
todo lo cual a que fui presente certifico yo el
Juez Secretario de este Tribunal.

Dr. Arboleya

En el mismo dia á las nue-
ve en punto de la mañana se reunieron en una
de las salas de grados de esta Universidad li-
teraria los Sres. Dr. Manuel de Ledmar D.n
Francisco de P. Lastterry conmigo el Juez Secre-
tario con el objeto de que D.n Miguel Alix y
Gutiérrez sufriera el tercer ejercicio de su gra-
do. Luego que entró el candidato leyó pu-
blicamente el caso practico elegido expuso la
teoria de Dro. que envolvia la cuestion y la siguió
por todos sus tramites hasta la sentencia defi-
nitiva que pronunció fundandola. En seguida

los tres Jueces le hicieron durante una hora
las objeciones que juzgaron convenientes á las
que contestó el graduando segun creyó oportuno.
Transcurrido el término señalado por el Regla-
mento para este ejercicio el candidato se retiró
y los Jueces despues de conferenciar entre sí proce-
dieron en la forma prevenida á la votacion secreta
y de ella resultó aprobado por unanimidad:
así concluyó este acto á que fui presente y de
que certifico yo el Juez Secretario de este Tri-
bunal firmando conmigo los otros tres Jueces
y el interesado.

D. Manl. de [illegible]   Dr. Franco. de Pa. Iberry

Dr. [illegible]

Firma del interesado
Miguel Hüe
y Gutierrez

Sevilla 27 de Junio de 1854
Devuelvase este expediente al Sr. Rector pa. los
efectos oportunos.
[illegible]

Sevilla 1.º de Julio de 1854.

Se señala la colacion de este grado, q.e conferirá el S.or Decano de Jurisprudencia, en q.n delego, p.a mañana á las seis y media de la tarde: á cuyo efecto cítese el Claustro de la Facultad.

Martin

En Sevilla á dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las seis y media de la tarde recibió D.n Miguel Ilive y Gutierrez la colacion de su grado de Licenciado en Jurisprudencia habiendo previamente prestado en manos del Decano de Jurisprudencia los juramentos q.e exige el reglamento de estudios vigente.

D.r Arboleya

Sentado al f.º 16 del libro 19 de Grados de Licenciado en todas facultades.

Sevilla 6 de Junio de 1854.

Remitase el acta á la Superioridad y archivese este espediente

Martin

Número 71 *(handwritten)* 117

UNIVERSIDAD

LITERARIA DE SEVILLA.

Don *Miguel [illegible] y Gutierrez*

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de *tres mil [illegible]*

[illegible]

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á [illegible] de *[illegible]* de 1854

Son *[illegible]* rs. vn. mrs.

El Depositario,

Marquez

TOMADA RAZON.

El Secretario-Interventor,

Antonio Martin Villa

Número 72

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Miguel Flüe y Gutierrez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de ciento ochenta rs. vn. por los derechos de examen y Timbre de su Grado de Lic.do en Jurisp.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 20 de Junio de 1852.

Son 180 rs. vn. mrs.

El Depositario,
Marquez

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor,
Antonio Martin Villa

Número 3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Miguel Hue y Gutierrez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cincuenta reales vellon por dros del examen de [illegible]

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 1 de Junio de 1854

Son 50 rs. vn. mrs.

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor,
Antonio Martin Villa

El Depositario,
Marquez



Colegio de Abogados

DE SEVILLA.

Sevilla 29 de Setiembre de 1854

Regístrese: póngase en su expedte. propio; y contéstese

Martín

Contestado el 30

Con el objeto de incorporarse en este Ilustre Colegio D.n Miguel Rue y Gutierrez ha presentado un título en que consta que en veinte y seis de Junio último recibió el grado de licenciado en Jurisprudencia en esa Universidad literaria: y en consecuencia la Junta de Gobierno del mismo ha determinado expedir la presente acordada conforme á Estatutos para q.e se sirva contestar sobre la certeza de dicho acto.

[illegible]

gue a V.S. ms. as. Sevilla
29 de Setiembre de 1854.

José Mª Carrillo

Sr Rector de la Universidad Literaria de esta ciudad.

Número 11

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

Don Miguel Ruiz y Gutierrez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de mil reales vellon correspond.te al 2.o plazo de los tres en [illegible] Jurisprud.a y son relativos al Pagaré dado por dho. Sr. y que venció en el día de la fha.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 19 de Dic.e de 1854

Son 1000 rs. vn. — mrs.

El Depositario,
Marquez

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor, Int.o
[illegible]

Número 1

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Miguel Hüe y Gutiérrez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de mil reales vellon por cuenta del 3º plazo de los tres en que se le habia concedido hacer su deposito para el Grado de Lic.do en Jurisp.a (Segun Real orden de 31 de Mayo de 1854.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 2 de Julio de 1855

Son 1000 rs. vn. — mrs.

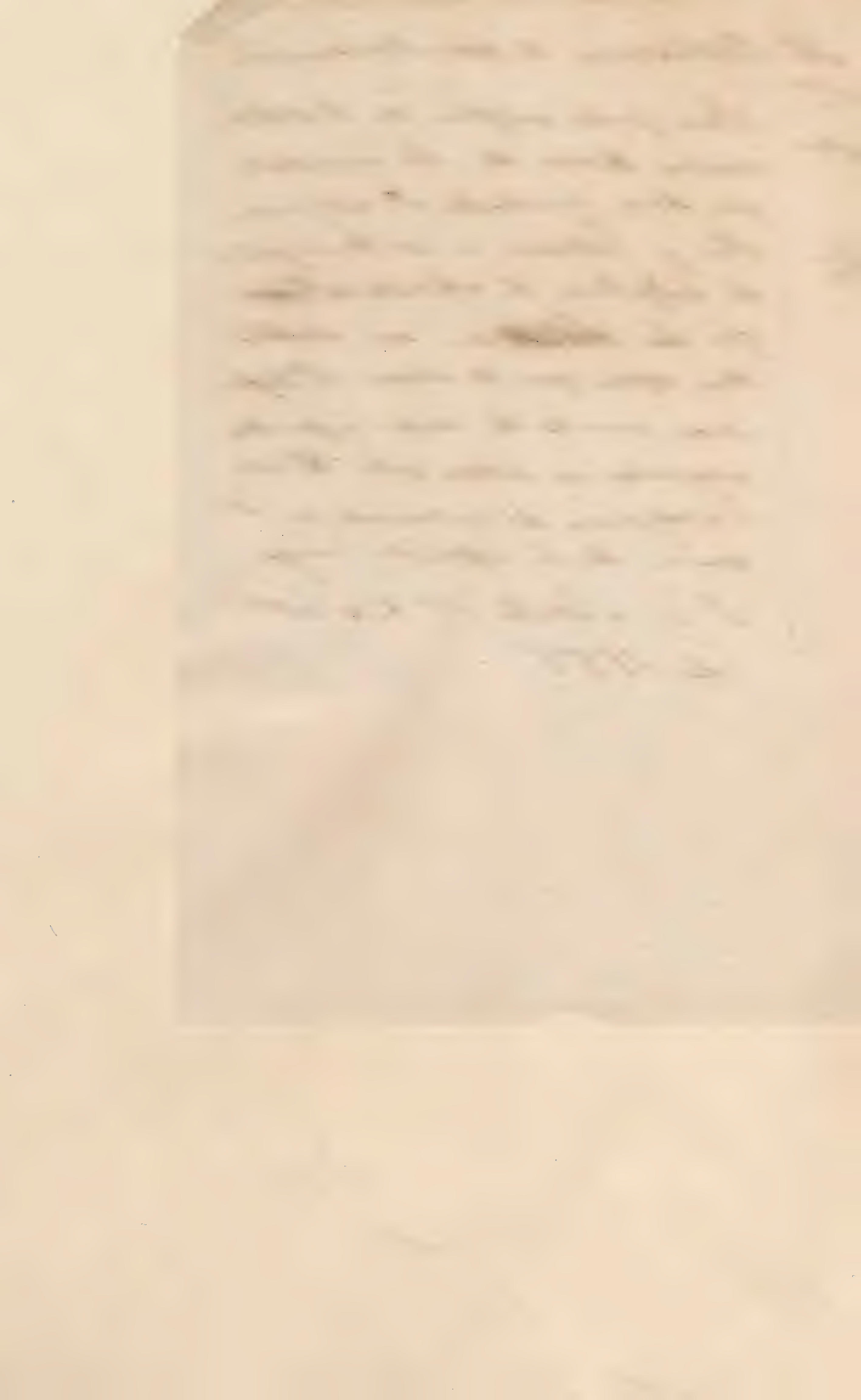
El Depositario,
Marquez

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor,
Ruiz

Al Bibliotecario de esta Universidad

Para poder certificar con la debida exactitud acerca de las cualidades que haya mostrado D. Miguel Ruiz y Gutierrez en el desempeño de las plazas de ayudante ~~...~~ que ~~...~~ en esa Biblioteca, espero que se sirva V. informar cuanto le conste ó pueda averiguar con certeza sobre el celo é inteligencia del interesado en el servicio de los referidos cargos.

D. G. Sevilla 11 de Sept. de 1855.



Aunque no habia sido agraciado pr. S. M. con el nombramiento de Bibliotecario 1.º de esta Escuela en la época en que D. Miguel Mier y Gutierrez ha desempeñado las dos plazas de Ayudante en este Establecimiento, constame por los informes tomados qe. lo verificó con plausible

celo é inteligen[illegible]

Es cuanto en con-
testacion á su al[illegible]
to oficio fha. d[illegible]
ayer puedo ma-
nifestarle.

Dios gue. á V[illegible]
ms. as. Sevilla [illegible]
de Otre. de 1855.

El Bibliotecario
Juan J. Mu[illegible]

Sr. Secretario de esta Universidad.

Dn. Luis del Rio y Ramos D.

Certifico: que Dn. Miguel Ruiz y Gutierrez, natural de Montejaque, provincia de Malaga, tiene los estudios y méritos siguientes.

Incorporó en esta Universidad ~~[illegible]~~ tres años de latin y ganó en ella el 4º y 5º de Filosofia que estudió en el Colegio de S. Diego de esta Ciudad en los cursos academicos de 1845 á 1847 habiendo merecido en el examen de aquel la nota de Bueno en las asignaturas propias y suplementarias escepto en la de Matematicas en que obtuvo la de Regular y en el otro la de Sobresaliente.

Se graduó de Bachiller en Filosofia en 22 de Junio de 1847 en cuyo acto fué aprobado pr. unanimidad. De 1847 á 1854 estudió los años 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de Jurisprudencia habiendo ~~[illegible]~~ obtenido en todos la nota de Sobresaliente. ~~[illegible]~~ Recibió los Grados de Bachiller y Licenciado en la misma facultad en 29 de Octubre de 1851 y 26 de Junio de 1854 en cuyos ejercicios fué aprobado pr. unanimidad de votos.

Por Rl. orden de 12 de Mayo de 1848 fué nombrado Ayudante 2º de la Biblioteca de esta Universidad cuyo cargo desempeñó hasta que fué ascendido á primero pr. Decreto del Sr. Rector de 21 de Enero de 1853 continuando en

esta plaza con celo é inteligencia hasta el dia 26 de Marzo de 1855 ~~ultimo~~ en que se le admitió la renuncia que hizo de su cargo.

Nombrado sustituto anual p.ª las clases de autores clásicos latinos y castellanos en 12 de Febrero de 1854 las desempeñó en el mismo curso con aprovechamiento de los alumnos durante la enfermedad del propietario.

Asimismo certifico que en los examenes pú-blicos celebrados en el año de 1845 en el referido Colegio de S.n Diego, mereció sortear el segundo premio en las clases de 3.er año de latin, 1.º de Filosofía, 1.º de Matemáticas y en la de Italiano; en el curso de 46 sorteó el accesit en la clase de 3.º y 4.º de latinidad, obtuvo el premio primero en la de Etica y Religion y en la de Geografía, el segundo en la de Matemáticas y sorteó el accesit en la de Frances; y en el año de 47 mereció sortear el primer premio en el 5.º año de la-tin, el 2.º en la de humanidades: el 1.º en la Física, el pre-mio y accesit en la Hist.ª natural y obtuvo el premio 2.º en la de idioma frances.

Asi resulta de los documentos de esta Secreta-ría de mi cargo y de los que me presentó el interesado, los cuales vi y le devolví, á que me refiero [rubric].



Señor Rector de esta Universidad Literaria

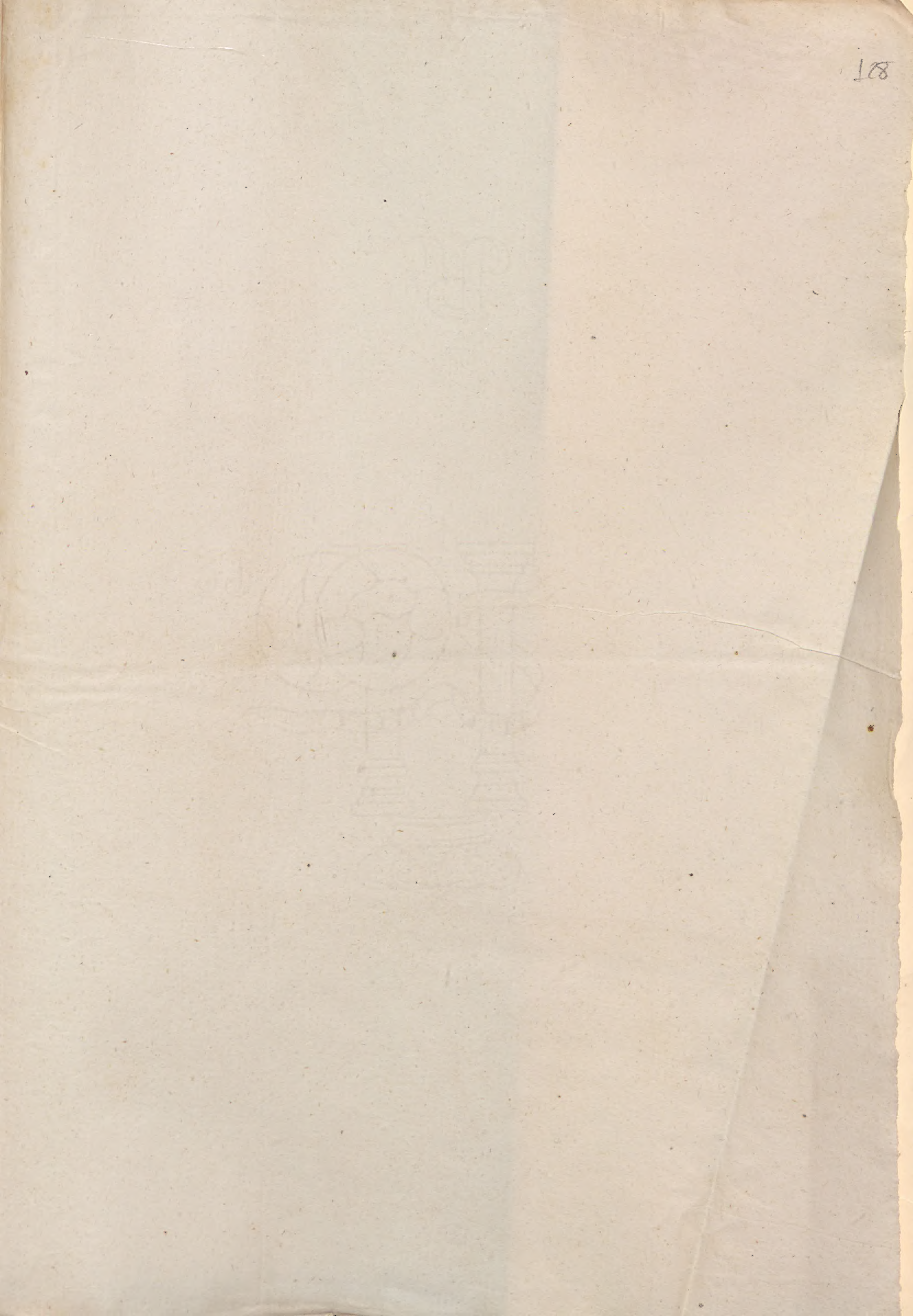
Sevª 9 de Sept del 1862
Remitase con in-
forme en que se re-
fieran y recomienden
los meritos y servicios
del interesado
Mata
Cumpº Nº 10.

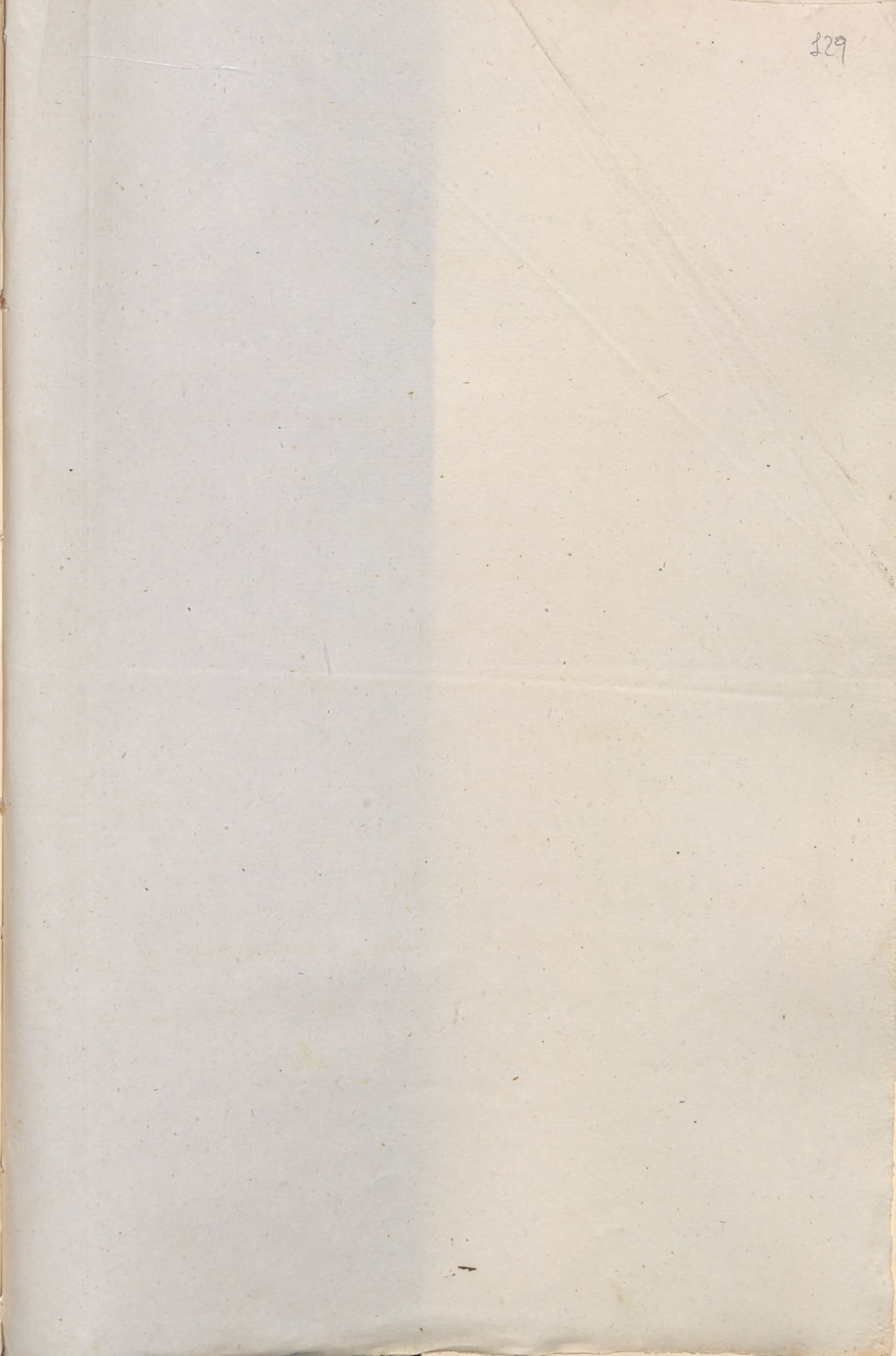
Dn Miguel Rüe y Gutierrez, Doctor en Juris
prudencia, Abogado de los Ilustres Colegios
de Madrid y de Sevilla y vecino de esta Ciudad
á V. S. con el debido respeto expone: que por la
Direccion general de Instruccion publica
se han sacado á oposicion las Cátedras de
Derecho Romano de esta Escuela y de las
de Barcelona y Salamanca; y queriendo
el suplicante entrar en dicho certamen
público, dirige al Ilmo Sr Director ge
neral la solicitud que acompaña á fin
de que le tenga por opuesto y lo admita
á los ejercicios. Pero como por diferentes
Decretos y Reales órdenes, está mandado
que toda instancia que se dirija á la
Superioridad se eleve por conducto de
los Gefes respectivos que informaran sobre
ella; y como el exponente siendo Doctor
incorporado á esta Universidad é hijo
de esta Escuela donde ha prestado servicios

considerar a V. S. como su gefe natural y propio, cree cumplir con las indicadas obligaciones suplicando, como

Suplica a V. S. se sirva elevar á la Direccion general la solicitud y documentos que acompaña, con el informe que estime justo, favor que espera de su notoria bondad y rectitud. Sevilla y Setiembre de mil ocho cientos sesenta y dos

Miguel Huc
y Gutierrez




129